



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1008/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1363/2023, caratulado: "SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/23 - ADQUISICIÓN DE UNA (1) MÁQUINA CORDONERA NUEVA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita gestionar un llamado a Licitación Pública, la cual tiene por objeto la adquisición de UNA (1) máquina cordonera, nueva, sin uso apta para la construcción de cordones de hormigón, destinada a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta ciudad.

Que, a f. 3 se adjuntan Solicitudes de Pedidos n.º 1504 de fecha 13 de febrero del año 2023, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00).

Que a ff. 4/5 se agregan Solicitudes de Gastos y Detalles de Saldos Presupuestarios n.º 1-1764 de fecha 17 de febrero del año 2023, por la suma detallada anteriormente.

Que a ff. 6/8 se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscripto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de UNA (1) máquina cordonera podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** LLÁMESE a Licitación Pública n.º 16/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 13 de abril del año 2023, a las 10:00 horas, para la adquisición de UNA (1) máquina cordonera, nueva, sin uso apta para la construcción de cordones de hormigón, destinada a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 13 de abril del año 2023, a las 09:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3.º** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00).

**ARTÍCULO 4.º** PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

**ARTÍCULO 5.º** La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial [www.gualeguaychu.gov.ar](http://www.gualeguaychu.gov.ar).

**ARTÍCULO 6.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 30 - Dirección de Obras Públicas - Dependencia: DIOBPU - Dirección de Obras Públicas - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 27.02.00 4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción.

**ARTÍCULO 7.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*